



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO  
EJECUTANTE: RUBY ESPERANZA GALEANO ROJAS  
EJECUTADO: SOCIEDAD PEDRO GÓMEZ y CIA S.A.  
RADICACIÓN: 2018-00090

Diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El señor ORLANDO CORTES BARRERA en su calidad de Representante Legal – promotor de la sociedad PEDRO GÓMEZ y CIA S.A.S a través de memorial que antecede solicita a esta judicatura que se ponga a disposición de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES el asunto de la referencia toda vez que en dicha entidad se encuentra en curso el proceso de reorganización empresarial de la sociedad que representa.

El despacho a través de auto que antecede requirió a la parte ejecutada para que aporte la copia del auto del cinco (05) de marzo de 2020 por el cual se admitió a la sociedad PEDRO GÓMEZ y CIA S.A.S en el trámite de reorganización empresarial, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna, por lo que en esta ocasión se ordena requerir por **SEGUNDA OCASIÓN** a la parte interesada a fin de que aporte el documento solicitado a fin de dar trámite a su pedimento, para lo anterior se le concede el término de diez (10) días hábiles; de la misma manera deberá suministrar el correo electrónico de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES dispuesto para recibir los procesos que integrarán el trámite de reorganización, a efectos de proceder de conformidad con lo pedido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA  
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA  
JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d6230a33ad84de96b668724a5bfcab85a936360cbc58bb8ebc0784d8f38144b**  
Documento generado en 19/02/2021 05:15:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**